



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 27 de octubre de 2020.

VISTO:

El expediente N°14700 Letra – V, iniciado en fecha 15 de enero de 2019 por la Sra. VILLALBA CINTIA ELIZABET DNI 28.026.343, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “RESTOBAR”; el mismo con domicilio en Calle Prof. Laura Giagnacovo N°451 de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

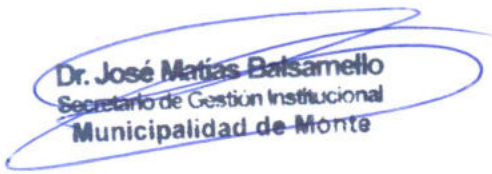
Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “RESTOBAR”, la misma estará ubicada en Calle Prof. Laura Giagnacovo N°451 de esta Ciudad de Monte, a la Sra. VILLALBA CINTIA ELIZABET DNI 28.026.343, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1443


Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte